



Municipalidad Distrital de Socabaya  
 Miguel Grau y Sn Martín s/n  
 Telefono 435655  
 Arequipa - Peru

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 528-2013-MDS

Socabaya, 18 de noviembre de 2013.

### VISTOS:

La solicitud presentada por la Sra. Yenny Lourdes Abarca Ojeda, Regidora de la Municipalidad Distrital de Socabaya, por el cual requiere la delegación de la facultad para celebrar matrimonio civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, numeral 16) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos de acuerdo con las normas del Código Civil.

Que, el artículo 260° del Código Civil señala que: "El Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes"; por lo que resulta procedente delegar la facultad para celebrar matrimonio civil a la regidora petionante.

Que, la delegación debe entenderse conferida para efectos de la dirección de la ceremonia de casamiento, mas no para los actos relacionados con las etapas previas, tales como la recepción de la declaración del proyecto matrimonial, la publicación de avisos y la declaración de capacidad de los pretendientes.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** a la Sra. YENNY LOURDES ABARCA OJEDA, Regidora de la Municipalidad Distrital de Socabaya; **la facultad de celebrar únicamente el Matrimonio Civil** de don Nicanor Boris López Valdivia y doña Paula Dulcía Flores Abarca, a llevarse a cabo el día 30 de noviembre del 2013; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Registro Civil y Cementerio, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada y áreas pertinentes conforme a ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Log. Karlemne O. Chavez Bernales  
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio  
 ALCALDE

